

JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 210

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2017-9553 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del monte público sito en Monte Cotalvio y otros, 394 del Catálogo de Utilidad Pública y calificado como bien de dominio público. Expediente 23/2017.916201708319999.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 25/10/2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del monte público sito en Monte Cotalvio y otros, nº 394 del Catálogo de Utilidad Pública de esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficinas municipales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Oficinas municipales.
 2. Domicilio: C/ La Cigoña, 1.
 3. Localidad y Código Postal: Ruiloba, 39527.
 4. Teléfono: 942 721 090.
 5. Telefax: 942 721 090.
 6. Correo electrónico: ayuntamiento@aytoruiloba.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.ayuntamientoderuiloba.es/>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, C/ La Cigoña, 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria y en el Perfil de Contratante.
 - d) Número de expediente: 23/2017. 916201708319999.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Concesión, contrato administrativo especial.
 - 1.- El presente contrato tiene por objeto otorgar el uso privativo del monte público que se detalla a continuación, calificado como bien de dominio público, para la realización del aprovechamiento cinegético mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con los establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
 - 2.- Descripción del inmueble:
 1. Situación geográfica: Monte Cotalvio y otros, nº 394 del Catálogo de Utilidad Pública, localidad: Ruiloba; Provincia: Cantabria.
 2. Referencia catastral. 39068A00800082.
 3. Superficie: 368 Has m2.
 4. Destino del bien: aprovechamiento cinegético en monte público.
 5. Inscripción del bien: Tomo 631, Página 68, Folio 15 del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 210

6.Linderos:

N- Camino Sobrejetos, Fincas particulares y carretera.

S- Faja Mancomunada.

E- Faja Mancomunada y Terrenos particulares.

O- Fincas particulares, carretera CA-359 y Camino.

b) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético en monte público.

c) División por lotes y número de lotes/unidades:

d) Lugar de ejecución/entrega: Monte Cotalvio y otros, nº 394 del Catálogo de Utilidad Pública.

e) Plazo de ejecución/entrega: 10 años.

f) Admisión de Prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de Bien de Dominio Público, por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente Más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de Adjudicación: .

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

— Criterio A: Precio (hasta 10 puntos).

Se valorará con 10 puntos la oferta económica más ventajosa en el tipo de licitación correspondiente a la primera temporada cinegética (el precio más alto).

Con 0 puntos si se ajusta al presupuesto mínimo de licitación y el resto de forma proporcional (diferencia entre la oferta más alta y el tipo de licitación).

— Criterio B: Experiencia (hasta 20 puntos).

Experiencia en la gestión cinegética en montes de titularidad pública; se valorará con 2 puntos por cada año de experiencia, hasta el máximo de 20.

— Criterio C: Mejoras (hasta 25 puntos).

Las ofertas pueden completarse asumiendo mayores obligaciones de índole económica que las propias de precio del arrendamiento del aprovechamiento cinegético y las exigidas en el Pliego, y que repercutan en la gestión del coto municipal del caza.

La cuantificación de estas mejoras de índole económica en términos anuales se valorará:

Con 5 puntos si excede de 500,00 euros,

Con 15 puntos si exceden de 1.000,00 euros, y

Con 25 puntos si exceden de 2.000,00 euros.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

— Criterio D: Plan de caza (hasta 35 puntos).

Se valorará la idoneidad y coherencia, calidad, viabilidad, recursos asignados y adecuación del Plan de Caza que se presente.

Se puntuará:

Con 35 puntos si obtiene la calificación de EXCELENTE,

Con 25 puntos si obtiene la calificación de ÓPTIMO,

Con 20 puntos si obtiene la calificación de ADECUADO,

JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 210

Con 10 puntos si obtiene la calificación de ACEPTABLE y

Con 0 puntos si obtiene la calificación de inaceptable.

— Criterio E: Memoria Técnica (hasta 10 puntos).

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos a aquella propuesta más adecuada.

El contenido de la memoria técnica deberá abarcar al menos los siguientes aspectos:

— Actividades deportivo-culturales a realizar en el coto en cuestión. Se aportarán propuestas, desde la perspectiva de la protección de valores cinegéticos y ambientales, en la que se detallen los eventos a llevar a cabo.

— Inversiones de Mejora: propuesta sobre las inversiones a realizar en el Monte.

Se puntuará:

Con 10 puntos si obtiene la calificación de EXCELENTE,

Con 8 puntos si obtiene la calificación de ÓPTIMA,

Con 5 puntos si obtiene la calificación de ADECUADA, y

con 0 puntos si obtiene la calificación de inaceptable.

4. Valor estimado del contrato: 9.020 euros/año durante 10 años.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 902 euros.

6. Garantía exigidas.

Provisional (importe) 180 euros (2% del presupuesto del contrato).

Definitiva: Un 3% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, según Pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria.

b) Lugar de presentación: Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección: C/ La Cigoña, 1.

b) Localidad y Código Postal: Ruiloba y 39527.

c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se constituirá en sesión no pública el segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas.

JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 210

10. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con el expediente tales como anuncios, impuestos que procedan, honorarios de formalización del contrato en escritura pública en su caso.

Ruiloba, 25 de octubre de 2017.
La alcaldesa,
María Luisa Vázquez Sánchez.

2017/9553